

Carta Circular No. 95 de 2018

Para: Representantes Legales de las entidades autorreguladas en Valores de AMV

Fecha: 21 de diciembre de 2018

Asunto: Contribuciones en valores 2019

En ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de AMV¹, el presidente de la Corporación emite la presente Carta Circular con el fin de dar a conocer la identificación y distribución de los componentes que serán tenidos en consideración para el cálculo de las contribuciones de sostenimiento del esquema de autorregulación en valores para el año 2019, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo en sesión del 26 de noviembre de 2018².

La metodología de cálculo de estas contribuciones involucra componentes fijos y variables, atendiendo a principios de equidad, estabilidad y representatividad de las variables definidas.

Componente	Distribución	Descripción
Cuota Fija	30,0%	Distribuida en partes iguales entre los miembros.
Número de Operaciones	25,0%	Realizadas por los miembros durante el año inmediatamente anterior al de la vigencia de las contribuciones.
Volumen de Operaciones	22,5%	Registradas por los miembros durante el año inmediatamente anterior al de la vigencia de las contribuciones.
SalDOS promedio en cuentas de los ESF ³	15,0%	Con cortes a 30 de junio del año previo al de la vigencia de la contribución y al 31 de diciembre anterior a este último corte.

¹ Reglamento de AMV. Artículo 12. Funciones del Presidente. "En adición a las funciones establecidas en los Estatutos, corresponde al Presidente, directamente, o a través de las Vicepresidencias de AMV: (...) f. Emitir cartas circulares; (...)"

Reglamento de AMV. Artículo 32. Contribuciones. "Los miembros deberán pagar a AMV las contribuciones que el Consejo Directivo apruebe, de conformidad con los siguientes criterios: (...)"

² El Consejo Directivo de AMV, en sesión del 26 de noviembre de 2018, aprobó para la vigencia 2019 contribuciones por \$13.059 millones.

³ Estados de situación financiera de la entidad y de los fondos administrados.

Componente	Distribución	Descripción
Número de profesionales certificados	5,0%	Con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de la vigencia de las contribuciones.
Ingresos por intermediación y administración de valores	2,5%	Registrados por los miembros durante los últimos 12 meses disponibles.

El valor de la contribución de sostenimiento a cargo de cada miembro autorregulado se notificará en el mes de enero de 2019 a través de comunicación dirigida a cada uno de ellos.

El pago de las contribuciones se deberá efectuar dentro de los cinco días hábiles después de recibida la factura. Posterior a esta fecha, se aplicarán los intereses de mora correspondientes, a la máxima tasa permitida.

Cordialmente,

(Original firmado por)
Michel Janna Gandur
Presidente